



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS TURÍSTICAS (ETU), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.



Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprementur), BOJA nº 41, de 02/03/2017, para la modalidad EMPRENTUR (ETU 2019): creación de nuevas empresas turísticas, se requiere a las personas o entidades relacionadas en el Anexo para presentar o subsanar la documentación que se indica en el mismo.

La documentación se podrá presentar, preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía del acuerdo con lo establecido en el apto. 10 de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprementur), BOJA núm. 41, de 02/03/2017, o bien en el registro administrativo de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Córdoba, sito en la Calle Capitulares 2, de Córdoba, C.P. 14002, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, suspendiéndose el procedimiento hasta la fecha, en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la citada ley 39/2015, y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Córdoba, en la fecha indicada en el pie de firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL

PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ



C/ Capitulares 2 - 14002 Córdoba
Teléf. 957015700 - Fax. 957355332

Pág 1

FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	12/09/2019 14:24:15	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	eBgNCHXPK6KCTNSYXXMV3G6JJKW5T5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO
RELACION DE PERSONAS O ENTIDADES CON DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2019C00001
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	RUBIO SÁNCHEZ LUCIA / 05723318K
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado 6. Casilla: Importe Concesión. Dato incorrecto o incompleto. El importe solicitado no puede ser superior a 50.000 euros. Apartado 8. Casilla: Importe solicitado Total. Dato incorrecto o incompleto. El importe solicitado no puede ser superior a 50.000 euros.
EXPEDIENTE:	ETU2019C00005
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	HERMISENDA HUERTA NATURAL SCA / F56055452
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado 4. Casilla: Que la persona o entidad solicitante se considera Microempresa/Pequeña y mediana empresa. Ha marcado la casilla en que declara que tiene la consideración de Microempresa o de pequeña y mediana empresa. Asimismo, ha rellenado datos relativos al número de empleados, volumen de negocios anual y balance general. Deberá aclarar si el solicitante de la subvención es una empresa ya constituida a la fecha de la presentación de la solicitud.
EXPEDIENTE:	ETU2019C00006
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	HIGH LEVEL EDUCATION SL / B14590806

DATOS	DESCRIPCIÓN
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado 4. Casilla: Que la persona o entidad solicitante se considera Microempresa/Pequeña y mediana empresa. Ha marcado la casilla en que declara que tiene la consideración de Microempresa o de pequeña y mediana empresa. Asimismo, ha rellenado datos relativos al número de empleados, volumen de negocios anual y balance general. Deberá aclarar si el solicitante de la subvención es una empresa ya constituida a la fecha de la presentación de la solicitud.
EXPEDIENTE:	ETU2019CO0011
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Cultural Heritage Accessibility /
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado 1 Casilla: Apellidos y Nombre o Razón Social Solicitante y Casilla: Número Documento. Datos incorrectos o incompletos. Deberá aclarar datos de la persona solicitante y su DNI. En el apartado 4 de la solicitud se ha indicado que el nuevo empresario será una persona individual autónoma. Deberá aclarar los datos del solicitante.
EXPEDIENTE:	Apartado 3. Casilla: Código Sucursal. Dato incorrecto o incompleto. El código IBAN es incorrecto.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ETU2019CO0013
REQUISITOS A SUBSANAR:	CAVAR ASESORES, S.L. / B14409890 Apartado 4. Casilla: Que la persona o entidad solicitante se considera Microempresa/Pequeña y mediana empresa. Ha marcado la casilla en que declara que tiene la consideración de Microempresa o de pequeña y mediana empresa. Asimismo, ha rellenado datos relativos al número de empleados. Deberá aclarar si el solicitante de la subvención es una empresa ya constituida a la fecha de la presentación de la solicitud.

FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	12/09/2019 14:24:15	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	eBgNCHXPK6KCTNSYXXMV3G6JJKW5T5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	ETU2019CO0014
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PALOMARES MERINO JOSE / 80143261Z
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado 6. Casilla: Fecha de Finalización. Dato incorrecto o incompleto. La fecha prevista de finalización del proyecto no puede ser anterior a la fecha prevista de inicio del mismo.
EXPEDIENTE:	ETU2019CO0015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BODEGAS RODRIGUEZ CHIACHIO, S.L. / B14016984
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado 1. Casilla: Apellidos y Nombre o Razón Social Solicitante y Casilla: Número Documento. Datos incorrectos o incompletos. Deberá comunicar la denominación y el NIF provisional de la empresa que se prevea constituir o NIF definitivo, en el caso en que la empresa se haya constituido tras la presentación de la solicitud, apareciendo en la misma como solicitante de la subvención. En el apartado 6 de la solicitud se ha indicado que la empresa que gestione la actividad será EXPLOTACIONES TURISTICAS RODCHI S.L.
EXPEDIENTE:	ETU2019CO0017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JUAN ANTONIO CARMONA ROLDAN / 34019585D

DATOS	DESCRIPCIÓN
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado 2. Casilla: Lugar de notificación. Texto incompleto o incorrecto. Deberá rellenar correctamente los datos del lugar y medio de notificación por los que opta.
EXPEDIENTE:	ETU2019C00019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PEREZ ORTIZ ANTONIA / 80128581P
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado 4. Casilla: Que la persona o entidad solicitante se considera Microempresa/Pequeña y mediana empresa. Ha marcado la casilla en que declara que tiene la consideración de Microempresa o de pequeña y mediana empresa. Asimismo, ha rellenado datos relativos al número de empleados. Deberá aclarar si el solicitante de la subvención es una empresa ya constituida a la fecha de la presentación de la solicitud.
EXPEDIENTE:	ETU2019C00020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Gomez Alvarez, Victorio / 29821513N
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado 2. Casilla: Lugar de notificación. Texto incompleto o incorrecto. Deberá indicar los datos de correo electrónico para la práctica de la notificación electrónica, así como un número de teléfono móvil.
EXPEDIENTE:	ETU2019C00022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	RINCON GALLEGO EGABRENSE SL / B14856520
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado 2. Casilla: Lugar de notificación. Texto incompleto o incorrecto. Deberá rellenar correctamente los datos del lugar y medio de notificación por los que opta

DATOS	DESCRIPCIÓN
	<p>Apartado 4. Casilla: Que la persona o entidad solicitante se considera Microempresa/Pequeña y mediana empresa. Ha marcado la casilla en que declara que tiene la consideración de Microempresa o de pequeña y mediana empresa. Asimismo, ha rellenado datos relativos al número de empleados, volumen de negocios anual y balance general. Deberá aclarar si el solicitante de la subvención es una empresa ya constituida a la fecha de la presentación de la solicitud.</p>



FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	12/09/2019 14:24:15	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	eBgNCHXPk6KCTNSYXXMV3G6JJKW5T5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	